

BASES DEL SORTEO “VIAJE NUEVA YORK 2017”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, “**Divina Pastora Seguros**” o la “**Entidad**”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo “**Viaje Nueva York 2017**”.

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a sortear un **premio** consistente en un viaje para dos personas (ganador mayor de edad y un acompañante) a la ciudad de Nueva York (EEUU) del 10 de abril de 2017 al 15 de abril de 2017, incluyendo dos entradas para asistir al partido de baloncesto de la NBA entre los equipos New York Knicks – Philadelphia Sixers que se celebrará, previsiblemente, el jueves 12 de abril de 2017 en el Madison Square Garden de Nueva York, entre todas aquellas personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, cedan sus datos personales de contacto a la entidad organizadora con la finalidad de realizar acciones comerciales y consientan el envío de publicidad.

Periodo de participación: Del 1 de octubre de 2016 al 12 de marzo de 2017, ambos inclusive.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al grupo Divina Pastora Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.
- Cumplimentar correctamente el formulario on line o el boleto de inscripción al sorteo habilitado al efecto, conforme consta en las presentes bases, facilitando a Divina Pastora Seguros los siguientes **datos personales de contacto:** Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, DNI (o NIE o pasaporte), dirección, código postal, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil, autorizando a la Entidad para la realización de acciones de telemarketing, así como para la realización y envío de acciones comerciales y de publicidad por cualquier medio, incluido el correo electrónico, sobre los productos, actividades, servicios, ofertas y novedades de la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo (Divina Pastora Seguros Generales, SAU - dedicada a la actividad aseguradora- y Fundación Divina Pastora – fundación de carácter asistencial-).

- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.

En consideración a lo anterior, participarán en el sorteo quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases durante todo el periodo de duración del sorteo, cumplimenten correctamente todos los campos del formulario o boleto de contacto y autoricen la utilización de sus datos personales para las finalidades descritas anteriormente.

En todo caso deberá aceptarse las bases del sorteo y la política de protección de datos aplicable al mismo.

Modalidad: Sorteo gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en esta promoción, bastará con que la persona realice una de las siguientes acciones:

- Rellenar debidamente el boleto de participación correspondiente en los eventos deportivos, ferias, acciones de patrocinios o acciones comerciales de Divina Pastora Seguros, autorizando a Divina Pastora Seguros para realizar acciones comerciales y/o publicitarias (por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o cualquier otro medio equivalente), así como acciones de telemarketing para la oferta y contratación de los productos y servicios del grupo Divina Pastora Seguros.
- Rellenar debidamente el formulario online existente en la landing de la web de Divina Pastora Seguros www.divinapastora.com/viaje-NY-2017 o www.divinapastora.com/viaje-NY-2017-cat, autorizando a Divina Pastora Seguros para realizar acciones comerciales y/o publicitarias (por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o cualquier otro medio equivalente), así como acciones de telemarketing para la oferta y contratación de los productos y servicios del grupo Divina Pastora Seguros.

Independientemente de la vía utilizada para inscribirse en el sorteo y del número de formularios on line y/o boletos de inscripción al sorteo que haya cumplimentado una persona para participar en el sorteo, sólo se permitirá una única inscripción por persona, no siendo acumulables las participaciones.

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases pasarán a formar parte de una relación informatizada de la que se realizarán las extracciones del ganador y de los suplentes.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el

resultado o la mecánica de partición, Divina Pastora Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el sorteo a dicho participante.

Divina Pastora Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el sorteo y a excluir automáticamente y sin previo aviso del mismo a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Formularios/boletos de participación no admisibles: No se admitirán aquellos formularios o boletos de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del periodo de participación del presente sorteo así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los formularios o boletos de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de un formulario o boleto de participación por una misma persona. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Personas excluidas: No podrán participar en el presente sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Divina Pastora Seguros sorteará, en la fecha indicada a continuación, el premio que a continuación se describe.

Premio del sorteo: Un viaje para dos personas (ganador mayor de edad y un acompañante) a la ciudad de Nueva York (EEUU) a disfrutar del 10 de abril de 2017 al 15 de abril de 2017, donde se asistirá al partido de baloncesto de la NBA entre los equipos New York Knicks – Philadelphia Sixers que se celebrará, previsiblemente, el jueves 12 de abril de 2017 en el Madison Square Garden de Nueva York. La fecha y hora del partido están sujetos a posibles cambios por parte de la NBA.

En el caso de que el acompañante sea menor de edad, si el mismo no viajara acompañado del adulto que ejerza la patria potestad, se deberá presentar la autorización correspondiente concedida por las personas que ejercen la patria potestad del menor de edad a través del formulario oficial de autorización para salida de menores al extranjero expedido por la Guardia Civil o Autoridad equivalente, adjuntando fotocopia compulsada del documento de identidad

(DNI o pasaporte) de las personas que ejercen la patria potestad y del resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.)

El premio incluye:

- Vuelo desde Madrid a Nueva York (ida y regreso).
- Traslados en Nueva York desde el aeropuerto al hotel y viceversa.
- 5 (cinco) noches en hotel de tres estrellas o superior, en régimen de alojamiento y desayuno.
- Dos entradas para asistir al partido de baloncesto de la NBA entre los equipos New York Knicks – Philadelphia Sixers que se celebrará, previsiblemente, el jueves 12 de abril de 2017 en el Madison Square Garden de Nueva York. La fecha y hora del partido están sujetos a posibles modificaciones por parte de la NBA.
- Seguro de asistencia en viaje.

El premio no incluye:

- Desplazamiento desde la residencia del ganador hasta el aeropuerto de salida.
- Cualquier desplazamiento diferente de los traslados entre el aeropuerto y el hotel.
- Cualquier actividad diferente del partido de baloncesto anteriormente descrito.
- Comidas no incluidas en el régimen de alojamiento especificado.

De igual modo, la Entidad organizadora se reserva el derecho a anular o modificar el premio o parte del mismo por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a la Entidad organizadora (como pueden ser: condiciones de seguridad del país de destino, condiciones meteorológicas, imposibilidad de realizar los desplazamientos, etc.). De igual forma, la fecha y hora del partido están sujetos a posibles cambios por parte de la NBA.

Si por causas ajenas a la Entidad organizadora no pudiera ofrecerse el premio previsto, Divina Pastora Seguros sustituirá el mismo por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

En caso de resultar imposible para la Entidad organizadora disponer del premio anteriormente mencionado, el mismo será sustituido por otros de similares características y de, al menos, igual valor.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el 21 de marzo de 2017 ante Notario.

Elección de los ganadores y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros elegirá a un (1) ganador y diez (10) suplentes.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, falta de remisión completa de la documentación solicitada por la Entidad en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán a los ganadores por orden de extracción.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del sorteo, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Forma de celebración: La elección del ganador y suplentes se realizará ante Notario a través del sistema de sección aleatoria y automática que el Sr. Notario estime conveniente, realizándose la oportuna acta notarial.

No obstante lo anterior, la entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del sorteo, pudiendo sustituirlo por otro siempre que garantice la absoluta imparcialidad.

5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) el día siguiente al sorteo.

Además, se comunicará el resultado del sorteo al ganador por correo electrónico o vía telefónica atendiendo a los datos de contacto facilitados en la presente acción dentro del plazo de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de realización del sorteo.

Del mismo modo, se le facilitará todos los datos necesarios para proceder a la recogida del premio. Para el supuesto que el ganador no remita los documentos que se requieran en un plazo máximo de tres días tras la fecha de comunicación del resultado del sorteo, el ganador perderá el derecho al premio.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de extracción, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre la entidad organizadora y la persona ganadora.

En el momento de la entrega del premio, el ganador o suplente, en cada caso, deberá formalizar la aceptación del premio que se le entregue a los efectos de dejar constancia de la aceptación del premio en tiempo y forma. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales del ganador tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquier de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra, serán a cargo exclusivo del ganador.

Disfrute del premio: El premio deberá ser disfrutado del 10 de abril de 2017 al 15 de abril de 2017. Por dicho motivo, el ganador deberá comunicar a Divina Pastora Seguros antes del día 24 de marzo de 2017 todos los datos necesarios así como entregar la documentación que a tales fines le sea requerida por Divina Pastora Seguros para la contratación del viaje por parte de la empresa proveedora del mismo. Después de esa fecha, el premio pasará a ser propiedad de la empresa organizadora del sorteo.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos 5 (cinco) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del sorteo según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en el portal web www.divinapastora.com/viajeNuevaYork/esp y www.divinapastora.com/viajeNuevaYork2017/cat

Las presentes bases del concurso serán protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, calle de la Paz, nº 28 de la ciudad de Valencia (46003).

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinapastora.com y www.alianca.cat, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de la entrega del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Pastora Seguros, así como en sus redes sociales. El ganador autoriza igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publi-promocional.

Los ganadores asumen y autorizan que Divina Pastora Seguros y cualquier entidad de su grupo corporativo pueda hacer uso y explotar las imágenes, incluidas las que el ganador y su acompañante pudieran remitir a la entidad organizadora relacionadas con el disfrute del premio, difundiendo, publicando, exhibiendo o reproduciendo, todas o parte de ellas, para fines publicitarios o comerciales y por cualquier medio como libros, memorias, anuarios, revistas, páginas web, sin previo aviso y en cualquier tipo de ámbito público o privado y sin limitación geográfica alguna, todo ello durante el tiempo que Divina Pastora Seguros estime oportuno y sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica a favor del usuario.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, así como de su acompañante, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Pastora Seguros, por

medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

En caso de menores de edad, deberá obtenerse el previo consentimiento paterno, del tutor o legal representante para la utilización y publicación de sus datos personales, imágenes, sonido (voz) en las webs corporativas de Divina Pastora Seguros, redes sociales, o en cualquier otro medio de difusión como prensa, radio, televisión, Internet o boletines, etc.

8. MODIFICACIONES. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del sorteo, del inicio y duración del sorteo, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

Limitación de responsabilidad: El ganador del premio, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, modificaciones en las fechas y lugar de disfrute del premio o de alguna de las actividades incluidas en el premio, de la prestación de los servicios o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del sorteo o al disfrute del premio por parte del agraciado.

En el supuesto de producirse la suspensión o modificación de la fecha de disfrute del premio, por circunstancias de causa mayor o fortuitas no imputables a Divina Pastora Seguros, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad por no poder disfrutarse del premio objeto del sorteo en cuestión. No obstante, Divina Pastora Seguros intentará gestionar, en la medida de lo posible, que los ganadores disfruten del premio en alguna otra fecha disponible.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio objeto del presente sorteo. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el

sorteo a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

Es responsabilidad del ganador y de su acompañante disponer de la documentación necesaria y vigente, así como de realizar los trámites legales oportunos, para poder entrar en los Estados Unidos (EEUU). Divina Pastora Seguros no asumirá responsabilidad alguna a este respecto.

Para el supuesto de que el sorteo no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Pastora Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

Divina Pastora Seguros no se responsabiliza de que los datos del ganador o suplentes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Pastora Seguros.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física participante a través de los boletos o formularios de participación en el sorteo, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo, realización y entrega del mismo, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La negativa del participante a facilitar los datos personales impedirá la participación en el presente sorteo. En tal caso, Divina Pastora Seguros quedaría exonerada de cualquier responsabilidad.

La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes será el control, gestión y seguimiento de su participación en el sorteo, publicación del resultado y realización de las comunicaciones precisas para la entrega del premio al ganador o suplentes, así como para la realización y remisión de comunicaciones de carácter comercial y publicitario de las actividades, productos, servicios, ofertas, promociones y novedades de Divina Pastora Seguros (dedicada a la actividad aseguradora) y a la realización de acciones de telemarketing para la contratación de sus productos y servicios, autorizando, expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal,

teléfono, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

Igualmente, los participantes aceptan la cesión o comunicación de los datos personales para las finalidades señaladas en el apartado anterior a otras entidades del Grupo Divina Pastora Seguros: Divina Pastora Seguros Generales, SAU (dedicada a la actividad aseguradora), y Fundación Divina Pastora (fundación de carácter asistencial), extendiendo para ello a éstas la autorización expresa para el uso del correo electrónico o medio equivalente.

Igualmente, los participantes autorizan a Divina Pastora Seguros para publicar y comunicar sus nombres y apellidos al dar a conocer públicamente la lista del ganador a través de los portales web www.divinapastora.com y www.alianca.cat así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva o a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc).

Los participantes reconocen que son mayores de 18 años y que son los titulares de los datos personales suministrados a Divina Pastora Seguros, responsabilizándose de la veracidad de los datos proporcionados y comprometiéndose a comunicar a esta entidad cualquier modificación de los datos personales en el plazo más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

En caso de que los datos personales se faciliten por persona distinta (ganador del premio) del titular de los mismos (acompañante), recaerá en aquel la obligación de informarles de las circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales, de los derechos recogidos en las presentes bases así como de recabar el consentimiento de sus titulares con los fines establecidos en el presente documento.

La información remitida respecto a menores de edad se deberá haber obtenido previamente el consentimiento paterno, del tutor o legal representante para los fines establecidos en el presente documento.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones comerciales y/o publicitarias, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico atencion.clientes@divinapastora.com, con la referencia *Protección de Datos Personales*, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo y supondrá en todo caso su exclusión como participante en el sorteo.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el

ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

11. OTROS.

1. Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinapastora.com

2. Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por las posibles pérdidas, deterioros, robos, interrupciones, retrasos, tardanzas, faltas de disponibilidad, suspensiones o modificaciones que pudiera realizarse en relación con el disfrute del premio o de la alguna de las actividades incluidas en el mismo, así como de la de la prestación de los servicios o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del sorteo o al disfrute del premio por parte del agraciado.

3. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del sorteo a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.